

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de agosto de 2020

Señora Juez, el secuestre presentó el informe correspondiente al mes de julio de 2021. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 833
RADICADO: 2017-00124-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: FREDY OSWALDO DÍAZ PÉREZ Y OTRO

El informe presentado por el secuestre y que obra en el documento numerado 31 del expediente digital, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines legales.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 del 14 de septiembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a8adcda925822085508d5289a588d813bfe8729a290d524e21042bf1a702de**

Documento generado en 13/09/2021 08:52:25 AM